

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025. AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL
COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO



EXpte N° 743-144/22
CG

DECRETO N°

4463

S.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

15 DIC 2025

VISTO: Las actuaciones por las que la U. de O.: R6-01-25 Hospital "San Isidro Labrador", tramita la rejerarquización del personal de planta permanente que revista en el Escalafón General - Ley N° 3161/74, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 3555-S-2021, del Decreto Acuerdo N° 4297-HF-2021 y del Decreto Acuerdo N° 4298-HF-2021; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Provincial de Personal, eleva la nómina del personal del escalafón general que se encuentra en condiciones de acceder al citado beneficio, de acuerdo a la documental agregada en autos y a las disposiciones legales de referencia;

Que, el presente decreto es al solo efecto de la regularización administrativa de la situación de revista de los agentes de la Unidad de Organización R 6-01-25;

Que, el Decreto Acuerdo N° 3555-S-2021 dispone que "el ingreso al Agrupamiento Técnico del Escalafón General en Hospitales y Centros Asistenciales dependientes del Ministerio de Salud se producirá en las siguientes categorías: enfermeros profesionales no universitarios categoría 15 (...), a partir de la fecha del presente Decreto Acuerdo" (28 de junio de 2021);

Que, el Decreto Acuerdo N° 4297-HF-2021 dispone que el personal que revista en planta permanente del Ministerio de Salud de la Provincia, comprendido en el Escalafón General - Ley N° 3161, será promovido por única vez, con carácter de rejerarquización escalafonaria, en las siguientes condiciones: a) los agentes que detenten una antigüedad mínima, continua y permanente de ocho (8) años en la categoría, serán promovidos cuatro (4) categorías; b) los agentes que detenten una antigüedad mínima, continua y permanente de seis (6) o siete (7) años en la categoría, serán promovidos tres (3) categorías; c) los agentes que detenten una antigüedad mínima, continua y permanente de cinco (5) o cuatro (4) años en la categoría, serán promovidos dos (2) categorías; d) los agentes que detenten una antigüedad mínima, continua y permanente de dos (2) años y revisten en las categorías 1 a 23, serán promovidos a la categoría inmediata superior, que la antigüedad mínima requerida será la acreditada hasta el 31 de diciembre de 2020 y sólo se tendrá en cuenta la prestación efectiva de servicio en planta permanente dentro de la Administración Pública Provincial, que el personal alcanzado por la rejerarquización dispuesta por el artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 3555-S-2021 y por el presente, se le aplicará la norma más favorable al agente y las disposiciones del presente serán de aplicación a partir del 1° de septiembre de 2021;

Que, el Decreto Acuerdo N° 4298-HF-2021 establece que "el ingreso a la Administración Pública del personal del Ministerio de Salud de la Provincia, comprendido en el Escalafón General - régimen de la Ley N° 3161- se producirá en las categorías que se indican para cada caso: Agrupamiento Administrativo 7 (siete), Agrupamiento Servicios Generales 4 (cuatro), Agrupamiento Técnico 15 (quince)... a partir del 1° de septiembre de 2021";

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe pertinente, indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente decreto, de conformidad a los términos del Decreto Acuerdo N° 3555-S-2021, del Decreto Acuerdo N° 4297-HF-2021 y del Decreto Acuerdo N° 4298-HF-2021;

CECILIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Presidencia del Poder Ejecutivo - Jujuy

Expte. N° 743-144/2022.-

III CDE. A DECRETO N°

4463

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa; S.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Téngase por rejerarquizado al Personal de Planta Permanente del Escalafón General de la U. de O.: R6-01-25 Hospital "San Isidro Labrador", individualizado en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente decreto, a partir del 1º de setiembre de 2021, de conformidad al Decreto Acuerdo N° 4297-HF-2021, al Decreto Acuerdo N° 4298-HF-2021 y a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2º: Téngase por rejerarquizado al Personal de Planta Permanente del Escalafón General de la U. de O.: R6-01-25 Hospital "San Isidro Labrador", individualizado en el Anexo III que forma parte integrante del presente decreto, a partir del 28 de junio de 2021, de conformidad al Decreto Acuerdo N° 3555-S-2021 y a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3º: Téngase por rejerarquizada a la Sra. Celia Natalia Calisaya, CUIL 27-27875535-0, en el cargo categoría 19 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R6-01-25 Hospital "San Isidro Labrador", por el período comprendido desde el 1º de setiembre de 2021 al 2 de noviembre de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 4297-HF-2021 y lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 4º: Téngase por rejerarquizada a la Sra. María Elena Cedrón, CUIL 27-16841147-8, en el cargo categoría 18 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, por el período comprendido desde el 1º de setiembre de 2021 al 30 de junio de 2023, y en el cargo categoría 18, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, a partir del 1º de julio de 2023, en la U. de O.: R6-01-25 Hospital "San Isidro Labrador", de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 4297-HF-2021 y lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 5º: Téngase por rejerarquizada a la Sra. Mabel Claudia Flores, CUIL 27-27353083-0, en el cargo categoría 7 (c-4), Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, por el período comprendido desde el 1º de setiembre de 2021 al 31 de marzo de 2023, y en el cargo categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, a partir del 1º de abril de 2023, en la U. de O.: R6-01-25 Hospital "San Isidro Labrador", de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 4298-HF-2021 y lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 6º: Téngase por rejerarquizada a la Sra. Ángela Luciana Polco, CUIL 27-32211084-2, en el cargo categoría 7 (c-4), Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, por el período comprendido desde el 1º de setiembre de 2021 al 30 de abril de 2023, y en el cargo categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, por el período comprendido desde el 1º de mayo de 2023 al 26 de mayo de 2024, en la U. de O.: R6-01-25 Hospital "San Isidro Labrador", de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 4298-HF-2021 y lo expresado en el exordio.-


CLAUDIA GISELA HUANCA
Jefe de Despacho
Gobernador de la Provincia de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2022-AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL
COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

4463

S.

DECRETO N° 4463

ARTÍCULO 7°: Téngase por rejerarquizada a la Sra. Miriam Gregoria Godoy, CUIL 27-23847762-0, en el cargo categoría 15, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R6-01-25 Hospital "San Isidro Labrador", por el período comprendido desde el 1° de setiembre de 2021 al 17 de octubre de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 4298-HF-2021 y lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 8°: Téngase por rejerarquizada a la Sra. Yolanda Laimez, CUIL 27-12055639-3, en el cargo categoría 18 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R6-01-25 Hospital "San Isidro Labrador", por el período comprendido desde el 1° de setiembre al 31 de diciembre de 2021, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 4297-HF-2021 y lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 9°: Téngase por rejerarquizada a la Sra. María Rosa Panica, CUIL 27-21102704-0, en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R6-01-25 Hospital "San Isidro Labrador", por el período comprendido desde el 28 de junio de 2021 al 16 de octubre de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 3555-S-2021 y lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 10°: Téngase por rejerarquizada a la Sra. Rosa Esperanza Solís, CUIL 27-10339530-0, en el cargo categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R6-01-25 Hospital "San Isidro Labrador", por el período comprendido desde el 1° de setiembre de 2021 al 31 de enero de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 4298-HF-2021 y lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 11°: Téngase por rejerarquizada a la Sra. Gladis Alicia Subia, CUIL 27-21846937-5, en el cargo categoría 17 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R6-01-25 Hospital "San Isidro Labrador", por el período comprendido desde el 1° de setiembre de 2021 al 29 de agosto de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 4297-HF-2021 y lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 12°: Téngase por rejerarquizada a la Sra. Nélide Silvina Viricochea, CUIL 27-25971038-9, en el cargo categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R6-01-25 Hospital "San Isidro Labrador", por el período comprendido desde el 1° de setiembre de 2021 al 15 de agosto de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 4297-HF-2021 y lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 13°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, se atenderá con las partidas presupuestarias que a continuación se indican:

ERCICIOS 2022-LEY N° 6256, 2023-LEY N° 6325 y 2024-LEY N° 6371

se encontraban previstas las partidas de Gastos en Personal en la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-25 Hospital San Isidro Labrador.-

ERCICIO 2025-LEY N° 6440

se prevé las partidas Gastos en Personal en la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-25 Hospital San Isidro Labrador, las que de resultar insuficientes se utilizarán los fondos de la partida 1 1 1 1 1 98 "Regularización Decreto 3555-S/2021", en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-


GISELA HUANCA
M.C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2022 AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL
COMO SÍMBOLO PATRIÓ HISTÓRICO

Expte N° 743-144/2022.-

DECRETO N°

4463

S.

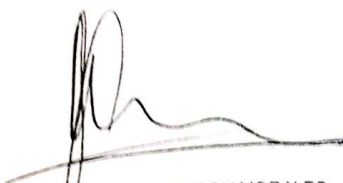
En caso de que en Ejercicios Anteriores no haya sido liquidado y abonado lo gestionado en autos, el mismo se atenderá con la siguiente partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente:

EJERCICIOS ANTERIORES

Deuda Pública Provincial "3-10-15-1-26-0 para pago de obligaciones no comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.-

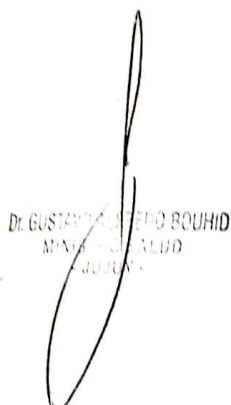
ARTÍCULO 14°: El presente decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

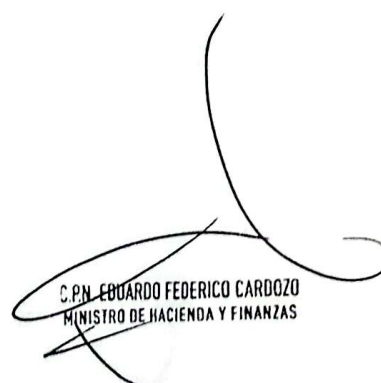
ARTÍCULO 15°: Regístrese. Tome razón Flacalla de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




C.C. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2025-AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL
COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"

EXPT E N° 743-144/22.-

///...CDE. A DECRETO N°

4463

S.-

ANEXO I

U. de O.: R6-01-25 HOSPITAL "SAN ISIDRO LABRADOR"

DECRETO ACUERDO N° 4297-HF-2021

AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.U.I.L.	CATEGORÍA ACTUAL	CATEGORÍA A ADECUAR
1	Burgos, Daniel Marcelo	20-29546469-1	1	5

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.U.I.L.	CATEGORÍA ACTUAL	CATEGORÍA A ADECUAR
1	Burgos, Livorio	23-20393140-9	1 (c-4)	5 (c-4)
2	Choque, Silvia Raquel	27-17330883-9	1	5
3	Espinosa, Cristian Gerardo	20-28475134-6	1 (c-4)	5 (c-4)
4	Mendoza, Silvina Mariela	27-26747187-3	1	5
5	Solano, Juan Carlos	20-17600846-7	6 (c-4)	10 (c-4)

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.U.I.L.	CATEGORÍA ACTUAL	CATEGORÍA A ADECUAR
1	Serna, Mirian Beatriz	23-17011331-4	15	19
2	Valdiviezo, Angélica Noemí	27-28186970-7	3 (c-4)	7 (c-4)

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA
Y FINANZAS

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025-AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL
COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"

Expte. N° 743-144/2022.-

///...CDE. A DECRETO N°

4463

S.-

ANEXO I

U. de O.: R6-01-25 HOSPITAL "SAN ISIDRO LABRADOR"

DECRETO ACUERDO N° 4297-HF-2021

AGRUPAMIENTO TÉCNICO

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.U.I.L.	CATEGORIA ACTUAL	CATEGORIA A ADECUAR
1	Altamirano, José Hipólito	20-21313959-3	19 (c-4)	23 (c-4)
2	Cabrera, David Dante	20-29211264-6	11 (c-4)	15 (c-4)
3	Calivar, Aníbal Fabricio	20-26278174-8	7	13
4	Camacho, Elsa	23-18539479-4	13	17
5	Cardozo, Susana Mabel	27-24838672-5	17 (c-4)	21 (c-4)
6	Cejas, Patricia Adriana	23-22512376-4	15 (c-4)	19 (c-4)
7	Chalabe, Ana Cayetana	27-23334741-3	15	19
8	Díaz, Sabino Roberto	20-16841170-8	22	24
9	Fernández, Ángela Haydee	27-12552153-9	17 (c-4)	21 (c-4)
10	Gaspar, Domitila Águeda	27-12846262-2	14	18
11	Guanca, Evarista	27-14312819-4	14 (c-4)	18 (c-4)
12	Maizares, Rosana del Valle	27-22013838-6	9 (c-4)	13 (c-4)
13	Méndez, Lidia del Carmen	23-16841051-4	21 (c-4)	24 (c-4)
14	Polli, Edelmira Antonia	27-12236955-8	14	18
15	Rodríguez, Claudia Isabel	27-23643104-0	15	19
16	Rodríguez, Inés Laura	27-21698564-3	14 (c-4)	18 (c-4)
17	Sosa, Luisa Hilda	27-16637618-7	15 (c-4)	19 (c-4)
18	Ugarte, Walter Eduardo	20-25322174-8	13	16

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

C.P.N. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 743-144/2022.-

III...CDE. A DECRETO N°

4463

S.-

ANEXO II

U. de O.: R6-01-25 HOSPITAL "SAN ISIDRO LABRADOR"

DECRETO ACUERDO N° 4298-HF-2021

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.U.I.L.	CATEGORÍA ACTUAL	CATEGORÍA A ADECUAR
1	Córdoba, Diego Armando	23-29324886-9	1	4
2	Galián, Jorge Rodolfo	20-31590239-9	1 (c-4)	4 (c-4)
3	Gutiérrez, Francisco Ariel	20-24613599-2	1	4
4	Martínez, Jaquelina Marisol	27-37920399-5	1 (c-4)	4 (c-4)
5	Martínez, Mirta Noemí	27-24246779-0	1	4
6	Vaca, Jorge Gustavo	20-24246756-7	1	4
7	Quiroz, Marcela Alejandra	27-26780588-7	1	4

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.U.I.L.	CATEGORÍA ACTUAL	CATEGORÍA A ADECUAR
1	Cénteno, José Luis	20-26182113-4	3	7
2	Fabián, Patricia Mirta	27-26582170-2	3	7
3	Garzón, Griselda Adriana	27-21578046-0	3	7
4	Llanos, Gladis Celia	27-16841050-1	3	7

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
GOBERNADOR

C.P.N. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 743-144/2022.-

///...CDE. A DECRETO N°

4463

S.-

ANEXO III

U. de O.: R6-01-25 HOSPITAL "SAN ISIDRO LABRADOR"

DECRETO ACUERDO N° 3555-S-2021

AGRUPAMIENTO TÉCNICO

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.U.I.L.	CATEGORÍA ACTUAL	CATEGORÍA A ADECUAR
1	Calisaya, Elizabeth Magdalena	27-34214418-2	4	13
2	Carabajal, Margarita Mabel	27-24619663-5	4	13
3	Calivar, Aníbal Fabricio	20-26278174-8	7	13
4	Cavana, Paula Amelia	27-29404965-2	4 (c-4)	13 (c-4)
5	Coca, Gisela Natalia	27-36123976-3	10 (c-4)	15 (c-4)
6	Coria, Carmen Alicia	27-22844748-5	9 (c-4)	15 (c-4)
7	Espejo, Beatriz Mónica	27-27844233-6	8 (c-4)	13 (c-4)
8	Farfán, Ángel Osvaldo	20-27879411-4	7 (c-4)	13 (c-4)
9	Mamaní Ortiz, Cristina	27-19027660-6	13 (c-4)	15 (c-4)
10	Mancilla, Evangelina del Valle	23-25279734-3	7 (c-4)	13 (c-4)
11	Mansilla, Mónica Marisol	27-28648281-9	4 (c-4)	13 (c-4)
12	Martínez, Ana Elizabeth	27-23392040-7	4 (c-4)	13 (c-4)
13	Ortega, Marcelo Orlando	20-25629972-1	1	15
14	Ríos, Reinaldo	20-11209552-8	4 (c-4)	13 (c-4)
15	Ruiz, Carolina Marisel	27-32452579-9	13 (c-4)	15 (c-4)
16	Vásquez, Elva Cecilia	23-26780497-4	7	13

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO ANDRÉS
GOBERNADOR

GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS